

Ldo. L. H. Zavala

EXPEDIENTE # 2511981

10/9/15

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS; en representación de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA,** ante ustedes con el debido respeto comparezco y con toda atención digo:

Acompaño al presente escrito los cuatro primeros testimonios de la escritura pública que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,** a fin de que se sirvan aprobar su contenido, disponer la publicación del extracto correspondiente, y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil.----

Fundamento este pedido de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 de la vigente Ley de compañías.

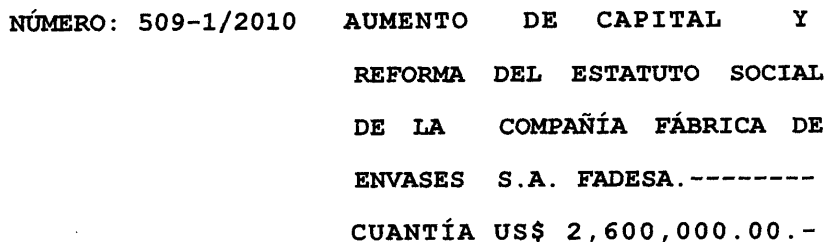
Señalamos domicilio en las calles Novena 109 y Avenida Domingo Comín.-

p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA



AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS
REG. 8476
C.C. 0904245776
C.V.180-0030

AB. ANCHUNDIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
YATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes uno de junio del año dos mil diez, ante mí, **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURAGAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen los señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADDE**, en su calidad de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo, quien declara ser casado, ingeniero comercial, y **LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representan de la **compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diez, cuya acta certificada se acompaña

7/10

dos mil diez, cuya acta certificada se acompaña

para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en sus respectivas calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto

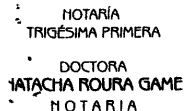
RP

ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA

[illegible]

RA

[illegible]

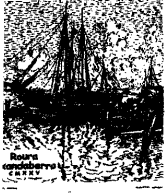


el veintiocho de mayo del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de julio del dos mil nueve, y reformó el estatuto social en concordancia con dicho aumento.- **f)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diez, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar al Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la correspondiente

5

W/d

[illegible]



nacionalidad Islas Vírgenes Británicas; INVER
S.A. de nacionalidad panameña, CÍA. KASTEL S.A. de
nacionalidad panameña, y el señor ingeniero
CARLOS VARGAS MAYORGA, de nacionalidad
ecuatoriana, en la forma y condiciones que se
determinan en el cuadro inserto dentro del
Acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA, celebrada el treinta y uno de
mayo del dos mil diez; **TRES)** Igualmente los
señores **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE Y
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los
derechos que representan en sus respectivas
calidades de Primer Vicepresidente
Principal, Subrogante del Presidente
Ejecutivo y Gerente General de **FÁBRICA DE
ENVASES S.A. FADESA** declaran que queda
Aumentado el Capital y Reformado el
Estatuto Social de la Compañía FÁBRICA DE
ENVASES S.A. FADESA, en los términos exactos
que consta en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y
uno de mayo del dos mil diez, cuya copia
certificada se adjunta a la presente
escritura pública como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros JULIO MARCOS JURADO ANDRADE Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, en nuestras calidades de

JULIO MARCOS JURADO ANDRADE Y LEONARDO WALTER

BRUBAKER CASTELLS, en nuestras calidades de

*Dra. Natacha Roura Game
Natacha Trigésima Primera
Canton Guayaquil*

DOCUMENTOS HABILITANTES..- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diez, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta esta firmada por la abogada Conori Villacís Vera, con registro número nueve mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Léida que fue esta

23/10

[illegible]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2010.**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez, a las 12H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA señores:

- 1) SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, legalmente representada por sus Apoderadas, señoras Rossanna Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán, propietaria de 14.518.736 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) INVERK S.A., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, propietaria de 3.880.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 918.129 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 83.135 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan José Vilaseca Valls y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Primer vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-



Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Presidió la Junta el Presidente del Directorio, Sr. Juan José Vilaseca Valls, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

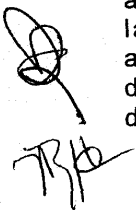
El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **DO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 19.400.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 2.600.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

Handwritten signature and initials in the left margin.

A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, Inverk S.A.; Cía. Kastel S.A. y el Ing. Carlos Vargas Mayorga, expresan su deseo de suscribir las 2.600.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2009 y la Reserva Legal que asciende a US\$ 2,600.000, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

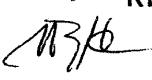
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 1,945,810 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.-

INVERK S.A., SUSCRIBE 520,000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

CÍA KASTEL S.A., SUSCRIBE 123.048 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.


**ING. CARLOS VARGAS MAYORGA, SUSCRIBE 11.142 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.**


Dra. Nafachá Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

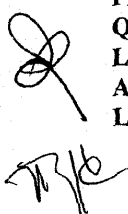
3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 22,000,000), dividido en VEINTIDÓS MILLONES acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 22.000.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL, SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A.FADESA.-

Handwritten signature and initials in the left margin.

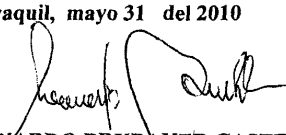
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras Rossanna Vilaseca de Hidalgo y María Teresa Vilaseca de Piovesán; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Caatillo; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, mayo 31 del 2010


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

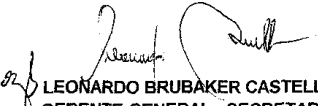

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

SEAL EN BLANCO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
POR LA REINVERSION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	14,518,736.00	1,796,132.21	149,677.79	1,945,810.00	16,464,546.00
INVERK S. A.	3,880,000.00	480,000.00	40,000.00	520,000.00	4,400,000.00
CIA. KASTEL S. A.	918,129.00	113,583.13	9,464.87	123,048.00	1,041,177.00
CARLOS VARGAS MAYORGA	83,135.00	10,284.66	857.34	11,142.00	94,277.00
Totales	19,400,000.00	2,400,000.00	200,000.00	2,600,000.00	22,000,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Mayo 31 del 2010


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dra. Natalia Roldán Gagne
Notario Titular Primera
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, septiembre 19 del 2008

Señor

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía exceda de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía exceda de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.



Dra. Natacha Roura Gamero
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

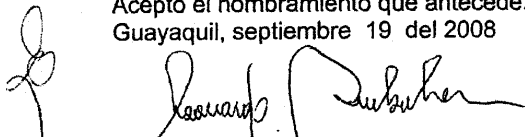
La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

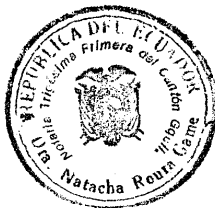
Atentamente

p. **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

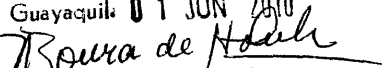
Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 19 del 2008


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí

Guayaquil: 01 JUN 2010


Dra. **NATACHA ROURA CAMP**
NOTARIA



NUMERO DE REPERTORIO: 52.733
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de LEONARDO
WALTER BRUBAKER CASTELLS, a fojas 127.937 a 127.939,
Registro Mercantil número 22.319.

ORDEN: 52733



REVISADO POR:

clp.

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:

Guayaquil. 01 JUN 2010

Natacha Roura Game
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Natacha Roura Game
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Tigesima Primera
del Canton Guayaquil

Guayaquil, septiembre 19 del 2008

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

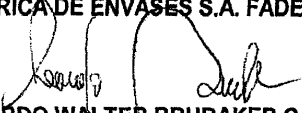
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, a usted le corresponde **reemplazar al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo o al Gerente General, en casos de falta o ausencia temporal de éstos, y actuará con las mismas atribuciones de los subrogados.**

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de **SERVICORTE C.A.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía **SERVICORTE C.A.** absorbió a **Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA**, aumentó su capital social, cambió su denominación de **SERVICORTE C.A.** a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA


LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 19 del 2008


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE




Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.730
FECHA DE REPERTORIO: 26/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Primer Vicepresidente Principal**, de la
Compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, a favor de **JULIO
MARCOS JURADO ANDRADE**, a foja 118.580, Registro Mercantil
número 20.867.

ORDEN: 52730



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

23,41.

MF



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil. 07 JUN 2009

Roura de Hsuli
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

ECUATORIANA***** V434414224
CASADO ANGELICA OCHOA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOHN BRUBAKER
CARMEN CASTELLS
GUAYACIL 13/11/2006
13/11/2018
REN 1674845
Dye

DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 01 JUN 2010

Dra. NATACHA ROURA GAMBINO
NOTARIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN:
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO TOMALA JULIO MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE CANAÑAS CARMEN ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-04

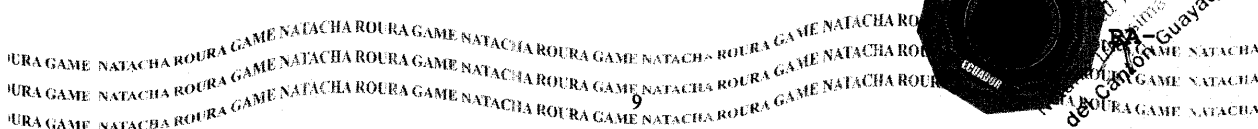
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

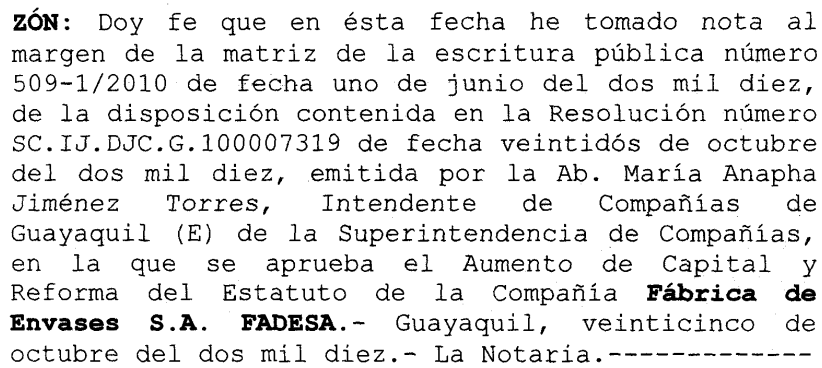
[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID ECU0900087362<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
411202M200404ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
JURADO<ANDRADE<<JULIO<MARCOS<<

Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil





ME

Roura de Hobe
Dña. Natacha Roura Garne de Hobe
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUINACUR

Day for you to -

A ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
A ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
A ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
A ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA

1. NAME
 2. ADDRESS
 3. CITY
 4. STATE
 5. ZIP



NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
CHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
CHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
CHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA



NUMERO DE REPERTORIO: 54.193
FECHA DE REPERTORIO: 26/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007319, dictada el 22 de Octubre del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, de fojas 5.383 a 5.407, Registro Industrial número 328. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54193



5

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA